

**BARAONA**

Por Resolución de Alcaldía nº2023-0007 de fecha 10/02/2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES publicada en el B.O.P.nº 145 de fecha 19 de diciembre de 2022 y BOE n.º 311 de fecha 28 de diciembre de 2022 para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
IOAN MENHARD ALBU	72****13G

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
JUAN ENRIQUE TORRADO MANSO	50****44N	- ANEXO I sin firmar - ANEXO III sin rellenar y sin firmar. - No aporta la titulación exigida - No aporta carné de fitosanitarios

SEGUNDO. Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia concediéndose un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación para que los aspirantes excluidos, conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación

TERCERO. Publíquese también la referida lista en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://baraona.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Baraona, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Raúl Garrido García

330

BOPSO-19-17022023